



Consejo Superior de Colegios de
Ingenieros de Minas

MEMORIA 2016

INTRODUCCIÓN

El Consejo Superior y los Colegios Oficiales de Ingenieros de Minas que lo conforman, son Corporaciones Profesionales de Derecho Público que se regulan por la Ley 2/74, de 13 de febrero, (B.O.E. de 15-2-74) sobre Colegios Profesionales, modificada por Ley 74/78, de 26 de diciembre, Real Decreto Ley 5/1996, de 7 de junio, Ley 7/1997, de 14 de abril, Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio y Ley 25/2009, de 22 de diciembre. Se rigen asimismo por el Decreto del Ministerio de Industria de 9 de diciembre de 1955 (B.O.E. 3-1-56) sobre creación de los Colegios de Ingenieros de Minas y colegiación de dichos Ingenieros y finalmente por el Real Decreto 1278/2003, de 10 de octubre (B.O.E. 24-10-03) por el que se aprobaron los Estatutos Generales de los Colegios de Ingenieros de Minas y de su Consejo Superior.

Conforme al Art. 1º. 3 de la Ley 2/74 sobre Colegios Profesionales, son fines esenciales del Consejo Superior y de los Colegios, entre otros, la representación exclusiva de la profesión de Ingeniero de Minas y la defensa de los intereses profesionales, ostentando a tenor del Art. 5º g) de esta misma Ley, la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, Entidades y particulares.

Por su parte, el Art. 6 de los Estatutos Generales de los Colegios de Ingenieros de Minas y de su Consejo Superior, aprobados por Real Decreto 1278/2003, de 10 de octubre, establece como fines generales de los mismos, la ordenación del ejercicio profesional, su representación exclusiva y la defensa de los intereses profesionales.

En cumplimiento de los fines enumerados en el artículo 6 de los Estatutos Generales de los Colegios de Ingenieros de Minas y de su Consejo Superior, este último ha realizado durante el año 2016 las actuaciones que se recogen en esta memoria.

1. CONSEJO SUPERIOR

1.1 Organigrama.

Durante el año 2016, el Consejo Superior y sus diferentes Comisiones estuvieron integrados por los siguientes miembros:

Consejo Superior.

Decano – Presidente:	D. Adolfo Rodríguez González
Vicedecano:	D. Juan Ignacio Artieda González-Granda
Secretario:	D. José Francisco González Fernández
Tesorero:	D. Carlos Macías Evangelista

Vocales por el Colegio del Centro:

Decano:	D. Ángel Cámara Rascón (hasta el 16-12-2016)
Representante:	D. Ángel Manuel Arias Fernández (hasta el 16-12-2016)

Vocales por el Colegio de Levante:

Decano: D. Juan Manuel Manrubia Conesa

Representante: D. Javier Romero Melcón

Vocales por el Colegio del Nordeste:

Decano: D. José Moya Esponda (hasta el 21-12-2016)

Representante: D. Pascual León Marco

Vocales por el Colegio del Noroeste:

Decano: D. Juan José Fernández Díaz

Representante: D. Vicente de la Pedraja Cañas

Vocales por el Colegio del Norte:

Decano: D. José Ramón Berasategui Moreno

Representante: D. Miguel González López

Vocales por el Colegio del Sur:

Decano: D. Felipe Lobo Ruano

Representante: D. Daniel Fernández de la Mela Jambrina

Comisión Ejecutiva.

Decano – Presidente:

D. Adolfo Rodríguez González

Vicedecano:

D. Juan Ignacio Artieda González-Granda

Secretario:

D. José Francisco González Fernández

Tesorero:

D. Carlos Macías Evangelista

Vocal por el Colegio del Centro:

D. Ángel Cámara Rascón (hasta el 16-12-2016)

Vocal por el Colegio de Levante:

D. Juan Manuel Manrubia Conesa

Vocal por el Colegio del Nordeste:

D. José Moya Esponda (hasta el 21 -12-2016)

Vocal por el Colegio del Noroeste:

D. Juan José Fernández Díaz

Vocal por el Colegio del Norte:

D. José Ramón Berasategui Moreno

Vocal por el Colegio del Sur:

D. Felipe Lobo Ruano

Comisión de Economía y Previsión.

Presidente:

D. Adolfo Rodríguez González

Vocal por el Colegio del Centro:

D. Ángel Cámara Rascón (hasta el 16-12-2016)

Vocal por el Colegio de Levante:

D. Juan Manuel Manrubia Conesa

Vocal por el Colegio del Nordeste:

D. José Moya Esponda (hasta el 21-12-2016)

Vocal por el Colegio del Noroeste:

D. Juan José Fernández Díaz

Vocal por el Colegio del Norte:

D. José Ramón Berasategui Moreno

Vocal por el Colegio del Sur:

D. Felipe Lobo Ruano

Comisión de Seguros y Atención al Colegiado.

Presidente:	D. Vicente de la Pedraja Cañas
Colegio del Centro:	D. Rafael Monsalve Romero
Colegio de Levante:	D. Juan Manuel Manrubia Conesa
Colegio del Nordeste:	D. José Moya Esponda (hasta el 21-12-2016)
Colegio del Norte:	D. José Ramón Berasategui Moreno
Colegio del Sur:	D. Daniel Fernández de la Mela Jambrina

Comisión de Competencias e Imagen.

Presidente:	D. José Francisco González Fernández
Colegio del Centro:	D ^a M ^a Dolores Norte Gómez
Colegio del Norte:	D. José Ramón Berasategui Moreno
Colegio del Nordeste:	D. Antonio Lucius Cormenzana
Colegio del Noroeste:	D. Vicente de la Pedraja Cañas
Colegio de Levante:	D. Javier Romero Melcón
Colegio del Sur:	D. Jesús Portillo García-Pintos

Comisión de Reglamentos.

Presidente:	D. Juan Manuel Manrubia Conesa
Colegio del Norte:	D. José Ramón Berasategui Moreno
Colegio del Centro:	D. Ángel Manuel Arias Fernández
Colegio del Nordeste:	D. José Moya Esponda (hasta el 21-12-2016)
Colegio del Noroeste:	D. Vicente de la Pedraja Cañas
Colegio del Sur:	D. Daniel Fernández de la Mela Jambrina

Comisión de Formación y Empleo.

Presidente:	D. Ángel Cámara Rascón
Colegio de Levante:	D. José M ^a Iraizoz Fernández
Colegio del Nordeste:	D. Pascual León Marco

1.2 Reuniones.

Durante el año 2016 el Consejo Superior celebró nueve reuniones que tuvieron lugar en las siguientes fechas: 20 de enero, 2 de marzo, 21 de abril, 26 de mayo, 23 de junio, 19 de septiembre, 24 de octubre, 14 de noviembre y 19 de diciembre. A las citadas reuniones asistieron además de los miembros del Consejo Superior, su Secretario Técnico, D. José Gómez Mateo, y su Asesor Jurídico, D. Miguel Uceda Rozas.

Los principales acuerdos adoptados y de las actuaciones más destacables llevadas a cabo por el Consejo Superior durante el año 2016, son los siguientes:

2. COMISIONES

2.1 Comisión de Economía y Previsión.

En las diversas reuniones de esta Comisión se desarrollaron los trabajos necesarios para el cierre de cuentas de 2015 y el Presupuesto para 2016, que fueron aprobados en las respectivas reuniones del Consejo.

También se propuso y fue aceptada por el Consejo Superior, la incorporación del Secretario Técnico en su plantilla laboral, ya que ello no suponía ningún coste adicional para el mismo, pues la subida en el apartado de personal, se compensa con la disminución correspondiente en la partida de Servicios Profesionales Independientes y en la del IVA.

2.2 Comisión de Reglamentos.

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL CONSEJO SUPERIOR.

La Comisión hizo el Control de Legalidad de los nuevos Estatutos del Colegio del Norte. Una vez incorporadas las recomendaciones sugeridas por esta Comisión, fueron aprobados por el Consejo Superior.

A raíz de unas Sentencias del Tribunal Constitucional, que confirmaban la obligatoriedad de colegiarse para todos los funcionarios que ejerciesen actividades propias de su titulación, y puesto que los Estatutos del Consejo Superior excluyen explícitamente a los funcionarios entre los obligados a colegiarse, se debatió si era necesario modificar los Estatutos, para adaptarse a dichas Sentencias. Al estar la ley por encima de unos Estatutos particulares, no sería necesario modificar éstos para que los Ingenieros de Minas funcionarios tengan que colegiarse obligatoriamente si ejercen actividades propias de la Ingeniería. No obstante, se acordó averiguar qué actuaciones están realizando las restantes ramas de ingeniería en relación con este tema.

2.3 Comisión de Seguros y Atención al Colegiado.

2.3.1 Información a las Compañías de Seguros.

Se propuso transmitir a las compañías de seguros, especialmente a las que cubren la responsabilidad civil, información sobre las competencias de los ingenieros de minas, así como sobre la obligación de estar colegiados y se quedó pendiente la posibilidad de enviar un escrito al Consorcio de Seguros en este sentido.

2.3.2 Seguro Básico

Declaración de Salud de los asegurados en AMIC.

Se pidió a los Colegios que se interesaran en que los nuevos colegiados que, por incurrir en circunstancias especiales, deben rellenar la denominada “Declaración de Salud” para estar dados de alta en el Seguro Básico lo hicieran adecuadamente, ya que mientras no la devuelvan debidamente cumplimentada no podrán estar acogidos a la póliza del Seguro. Ante la duda de que esta cumplimentación no la lleven a cabo pensando que les va a resultar más caro, se pidió que se enviaran los nombres de los afectados a los Colegios correspondientes, con el fin de que éstos les informaran.

Se indicó la conveniencia de que se estudiara hacer coincidir la baja o el alta en el Colegio con la baja o el alta en el Seguro.

2.3.3 Seguro Complementario

Durante 2016 hubo una bajada muy importante de las primas de AMIC para el trienio 2015-2017, que no se ha repercutido en las cuotas de los colegiados que tienen suscrito este seguro, por lo que se propuso una rebaja de las cuotas de los asegurados para el año 2016 y otra, con carácter retroactivo, para el 2015. Como se prevé que en el trienio 2015-2017 habrá un superávit de unos 70.000 euros, se propuso que se aplicaran 35.000 euros al año 2016 y otros 35.000 euros al 2017, de forma que no se incrementara el fondo de reserva.

El Consejo acordó seguir manteniendo las cuotas solidarias como se venía haciendo hasta el momento.

2.3.4 Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

Se acordó renovar por un año, el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional suscrito con la compañía MAPFRE, en las mismas condiciones que para el año anterior.

2.4 Comisión de Competencias e Imagen.

Se llevó a cabo una encuesta entre los colegiados para saber quienes preferían recibir la revista “Industria y Minería” únicamente en papel y quienes únicamente en PDF.

Se enviaron 3.370 correos electrónicos, a los que contestaron 956 colegiados (28,4%). De ellos, el 31,6% (302 colegiados) expresó su preferencia por el formato tradicional (papel), mientras que el 68,4% (654 colegiados) lo hizo por el formato electrónico (PDF).

A la vista de los resultados de la encuesta, se acordó que la próxima edición en papel de la revista “Industria y Minería” se rebajara en 700 ejemplares, distribuyéndose el máximo posible por vía electrónica, en formato PDF.

2.5 Certificado de Ingenieros Profesionales

El Colegio del Noroeste desarrolló un sistema para certificar a los Ingenieros de Minas. El esquema de certificación propuesto por dicho Colegio, fue aceptado por el Consejo Superior para todos los Ingenieros de Minas, entendiéndose que pudiera variar en el futuro, en función de las circunstancias.

Dicho acuerdo se tomó por el interés del Colegio del Noroeste de tener su propio esquema de certificación de “Ingeniero Profesional” y poder ofrecerlo a todos los Ingenieros de Minas de España.

Puesto que el Consejo Superior es miembro de la Asociación de Ingenieros Profesionales de España (AIPE), la certificación profesional que ofrece a todos los colegiados es la de IPr (Ingeniero Profesional Registrado), basada también en la norma UNE-EN ISO/EC 17024.

Existen, por tanto, actualmente dos tipos de certificación de “Ingeniero Profesional” a la que pueden optar los Ingenieros de Minas, la de AIPE y la del Colegio del Noroeste, sin que ninguna de ellas tenga la exclusividad.

2.6 Código PERC (Pan-European Reserves & Resources Reporting Committee).

Desde hace varios años el Consejo está intentando integrarse en algún sistema de acreditación de expertos en la Evaluación de Recursos y Reservas Minerales, habiéndose establecido contacto con el CRIRSCO (Committee for Mineral Reserves International Reporting Standards), que nos remitió al PERC (Pan European Reserves Resources Reporting Committee). El PERC está integrado por las siguientes instituciones: IOM3 (Ingenieros de Minas británicos); Federación Europea de Geólogos (GEOL); Instituto de Geólogos de Irlanda; Sociedad Geológica de Londres.

En la reunión del PERC en Dublín, el 29 de marzo de 2014, se consideró al Consejo Superior como un miembro más del PERC, aunque no se hubiera formalizado su integración.

Por razones de estrategia, se acordó firmar un acuerdo con la Ordem dos Engenheiros de Portugal para solicitar del PERC, el reconocimiento de ambos como Organización Profesional Reconocida (RPO) mediante la constitución de un Comité Técnico conjunto para la Acreditación de Personas Competentes.

2.7 Colegiación de ingenieros extranjeros

Se recibió una solicitud interesándose por la posibilidad de que Ingenieros de Minas extranjeros se colegiaran en España, pidiendo que se estudiara la posibilidad de establecer un convenio para acelerar el procedimiento. El procedimiento está reglado por la normativa vigente, y puede durar más de un año.

2.8 Grupo Especializado en Recursos y Reservas Minerales.

A petición del Grupo de Recursos y Reservas Minerales (GERRM) de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas, el Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas acordó, por unanimidad, aprobar el nombramiento de **D. Rafael Fernández Rubio** como Miembro de Honor de dicho Grupo Especializado.

2.9 Comisión de Formación y Empleo.

Se señaló que es preciso unificar el sistema de bolsas de empleo ofertadas por el Consejo Superior y los distintos Colegios.

3. RELACIONES INSTITUCIONALES

3.1 XIV Reunión de Directores Generales.

Reunión de Directores Generales en Santiago de Compostela.

A petición del Colegio del Sur se invitó a la anterior Directora General de Minas de Andalucía, (actual Secretaria General de Innovación de la Junta de Andalucía), y, a propuesta del Director General de Minas de Castilla y León, a **D^a Flor Díaz Pulido**, funcionaria de la Comisión Europea. La invitación a **D^a Flor** se fundamentó en su amplia visión sobre el sector minero dentro de la Unión Europea, pudiendo exponer a los Directores Generales las oportunidades que éste presenta.

La reunión tuvo lugar en el Parador Hostal de los Reyes Católicos, en Santiago de Compostela, asistiendo como invitados los correspondientes Directores Generales.

La visita técnica fue a las instalaciones de Unión Fenosa en Meirama.

3.2. Instituto de la Ingeniería de España (IIE).

- Se aprobaron unos nuevos Estatutos, ya que los anteriores se habían tenido que modificar por imperativo legal, por quedarse obsoletos.

Entre los principales cambios, los nuevos Estatutos establecen que los componentes de la Junta Directora (que ahora se denomina Junta Directiva) serán personas jurídicas (las Asociaciones), que nombrarán a sus respectivos representantes, que no tendrán que ser necesariamente los Presidentes de las Asociaciones, como había venido siendo hasta ahora. La Asociación que ostente la Presidencia del IIE, en la persona de su representante, será elegida por los representantes de las nueve Asociaciones.

- Para la renovación de cargos del IIE, se acordó apoyar la candidatura de la Asociación de Ingenieros de Montes, que resultó ganadora para la Presidencia del Instituto de la Ingeniería de España.

Posteriormente se celebró una Asamblea en la que se eligió como Presidente a **D. Carlos del Álamo Jiménez**, por la Asociación de Ingenieros de Montes, por un periodo de 4 años; como Secretario a la Asociación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; y como Tesorero la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas, representada por **D. Adolfo Rodríguez González**.

- El Pacto por la Industria, promovido por el IIE fue presentado en sendas jornadas en Zaragoza y en Oviedo.

- Las distinciones honoríficas “Magna Dedicatio” del IIE correspondientes al año 2016, fueron concedidas a los **Sres. Amaya** (Agrónomos) y **Pantoja** (Minas). Este último había sido presentado con el apoyo de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas.
- Se convocó un concurso para la sustitución del Director General del IIE, que dejó su cargo en el primer trimestre de 2017.

Para esta sustitución, se siguió el nuevo procedimiento establecido en 2016. Se presentaron 76 solicitudes, de las que 9 correspondían a Ingenieros de Minas; de los que eran 4 del Colegio del Centro, 2 del Noroeste, 2 del Norte y 1 de Levante.

- Está pendiente de aprobación por parte de la Administración madrileña el proyecto de reformas previstas en el edificio del IIE para facilitar la accesibilidad de discapacitados. El proyecto se está retrasando por estar el edificio catalogado como histórico-artístico.
- Se aprobó el presupuesto del IIE para el año 2017, manteniendo la misma cuantía para las aportaciones de los socios respecto a las fijadas para el año 2016.
- El Club Español del Medio Ambiente (CEMA) acordó conceder su Medalla de Oro anual a D. Carlos del Álamo Jiménez, Presidente del IIE.

3.3. Unión Profesional de Colegios de Ingenieros (UPCI).

- Se presentaron alegaciones al proyecto de Real Decreto elaborado para trasponer la normativa europea a nuestro ordenamiento jurídico, que modifica un Real Decreto anterior sobre Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales. Según el mismo, se podría colegiar a los profesionales por especialidades, tal y como Caminos está haciendo actualmente, y prevé incluir a los Colegios Profesionales para el reconocimiento de los títulos extranjeros.
- Se eligió como nuevo Presidente de la UPCI a **D. Luis Vilches**, Decano del Colegio de Ingenieros Navales. El **Sr. Vilches** fue el único candidato y se eligió por unanimidad.
- El Consejo Superior acordó apoyar la propuesta de la UPCI, para retomar las negociaciones con Europa y salirse de FEANI.
- Los representantes de la UPCI visitaron al Director General de la Función Pública a quien se expuso el problema suscitado por los casos de Ingenieros Técnicos y Grados que se pudieran presentar a oposiciones para Ingenieros del Estado. No es previsible que se cambie lo establecido en el actual Estatuto de la Función Pública, que no lo permite. Se acordó recurrir cualquier convocatoria de este tipo si incluye a los Ingenieros Técnicos o a los Graduados.
- Se celebró la presentación del Pacto por la Industria en varias capitales de provincias españolas.
- Se aprobaron los Presupuestos de la UPCI para el año 2017. La aportación del Consejo Superior se ha fijado en 2.000 euros anuales.

3.4. E.T.S.I. de Minas y Energía de Madrid.

- Se formalizó en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía de Madrid, el Acuerdo en Defensa de la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras, participando patronal, sindicatos y representantes de las Comunidades Autónomas productoras de carbón. Asistió como invitado, el Decano-Presidente del Consejo Superior.
- Respecto a los nuevos Grados que se pueden cursar en la Escuela, el Director de la misma, **Sr. Parra**, aclaró que los Grados que habilitan para las antiguas ingenierías técnicas (Tecnología Minera, Ingeniería Geológica y Recursos Energéticos, combustibles y explosivos), constituyen el paso previo al Máster Ingeniero de Minas, y se fomenta que los titulados en estos Grados se animen a continuar su formación y se matriculen en el Máster.

El Grado en Ingeniería de la Energía se creó con el fin de mantener con buen nivel la formación en Energía y que ésta no fuese absorbida por los Ingenieros Industriales. Los alumnos de este Grado están encontrando buenas salidas en el mercado laboral y se están matriculando en el Máster Ingeniero de Minas, tras cursar algunas asignaturas complementarias, por lo que este Grado está contribuyendo a aumentar la matriculación en el mismo. La actuación de estos graduados no supone ningún tipo de intrusismo respecto a los Ingenieros de Minas y que, en todo caso, y al tratarse de un título de Grado, eventualmente sólo podría serlo respecto a los ingenieros técnicos de minas.

3.5. Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil (AMIC).

- Se acordó renovar a **D. Juan Manuel Manrubia Conesa** en su cargo de Vocal por el Consejo Superior en la Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil (AMIC), por un periodo de 4 años, y sustituir a **D. Juan Ignacio Artieda González-Granda** por **D. José Moya Esponda**, para idéntico cargo y por igual periodo de tiempo.
- Aunque correspondía que cesaran el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario de AMIC, su Junta Directiva consideró que no era el momento adecuado, proponiendo su reelección.

4. DEFENSA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ASESORÍA JURÍDICA

4.1. Defensa de Competencias Profesionales

En defensa de las competencias y atribuciones profesionales de los Ingenieros de Minas, el Consejo Superior ha intervenido, en diversas ocasiones efectuando las oportunas gestiones e interponiendo las reclamaciones y recursos pertinentes, a través de su Asesoría Jurídica, cuando un acto o disposición administrativa desconoció o lesionó, los legítimos intereses profesionales de nuestros colegiados.

Dentro de este capítulo cabe destacar, durante el año 2016, las distintas actuaciones llevadas a cabo con la intervención y asistencia de la Asesoría Jurídica del Consejo Superior, mediante acciones

concretas, asistencias, cartas y escritos, recordando y exigiendo, en su caso, el cumplimiento de la normativa vigente en defensa de las competencias de los Ingenieros de Minas.

Se han mantenido, igualmente, los contactos periódicos con los distintos Departamentos Ministeriales encaminados a la defensa de las competencias de los Ingenieros de Minas y el reconocimiento de su titulación.

El Consejo, ha seguido manteniendo una estrecha colaboración con todos los Colegios en los más diversos asuntos, en reconocimiento de los legítimos derechos competenciales de los Ingenieros de Minas, emitiendo los correspondientes informes o expidiendo las oportunas certificaciones acreditativas de la idoneidad profesional de sus colegiados y de la capacidad técnica real de éstos para intervenir, proyectar, firmar y dirigir tales actuaciones profesionales en los campos competenciales referidos.

En este sentido, y para conocimiento general, cabe destacar las distintas resoluciones judiciales y administrativas que han venido a reconocer la competencia técnica y legal de nuestros colegiados Ingenieros de Minas, en materias relacionadas con el ámbito de su profesión.

4.2. ASESORÍA JURÍDICA.

La Asesoría Jurídica del Consejo Superior, además de asistir y asesorar al mismo en el desarrollo de su actividad y en el cumplimiento de sus fines y funciones, constituye un servicio de asistencia jurídica y ayuda a los colegiados en todo lo relacionado con la profesión.

Durante el año 2016 han sido frecuentes las consultas realizadas por los colegiados, bien personal o telefónicamente, destacando las relacionadas con los problemas de competencias profesionales, ejercicio libre de la profesión, designación de Peritos, informes periciales, asuntos laborales y sociales, así como todo lo relacionado con la contratación laboral o civil de nuestros colegiados, incluidas numerosas consultas sobre jubilación, prestaciones de la Seguridad Social, régimen de compatibilidades y ejercicio libre de la profesión.

La Asesoría Jurídica del Consejo ha seguido ejerciendo la doble función de asistir y asesorar al Consejo Superior y a los Colegios en el desarrollo de su actividad, prestando el servicio de orientación jurídica a los colegiados en todo lo referente a su actividad profesional.

Asimismo, asesoró al Presidente y demás miembros de las Comisiones dependientes del Consejo Superior, asistiendo a todas las reuniones de las mismas; mantuvo reuniones periódicas con otras Corporaciones y Asociaciones, asistiendo a sus sesiones cuando el interés jurídico lo ha justificado. Ha seguido manteniendo durante 2016 reuniones y contactos con las Asesorías Jurídicas de otros Consejos o Colegios Profesionales.

Ha continuado informando diferentes proyectos o borradores de disposiciones de carácter general, relacionados con el ámbito corporativo y profesional de los Ingenieros de Minas.

En resumen, durante el año 2016, cabe destacar las siguientes actuaciones llevadas a cabo por la Asesoría Jurídica del Consejo Superior, todas ellas relacionadas con la defensa de los intereses del Consejo, Los Colegios y de sus Colegiados y en general en defensa de los intereses generales de la profesión :

Problemas de competencias profesionales.

Debemos destacar en este apartado que el Consejo Superior, a través de su Asesoría Jurídica, controla y denuncia cualquier actuación que suponga un injusto recorte de las competencias profesionales de los Ingenieros de Minas o constituyan prácticas de carácter restrictivo, contrarias a la libertad del mercado de los servicios profesionales.

4.3. Otras intervenciones:

- Observaciones al Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.
- Informe para su aportación al Recurso Contencioso-Administrativo, P.A. Núm. 122/2016, sobre compatibilidad de las funciones que un Ingeniero de Minas colegiado ejerce como funcionario de una Comunidad Autónoma aquellas otras que desarrolla en su condición de vocal de la junta de gobierno de un Colegio Oficial de Ingenieros de Minas.
- Asistencia y orientación al colegiado, tanto por vía telefónica como presencial.

Recursos Administrativos.

Recurso contra publicado la Orden AAA/325/2015, de 13 de febrero por el que se convoca concursos específicos para la provisión de puestos de trabajo, vacantes en el Departamento de Medio Ambiente.

Sentencias.

Por su interés para todos los colegiados cabe destacar la Sentencia recaída en el Recurso Contencioso Administrativo Núm. 61/2013 interpuesto contra el Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana, 23/2013, de 25 de enero, (DOGV nº 6954), por el que se establecen medidas para la agilización y simplificación administrativa de procedimientos en materia de minería.

El citado recurso fue tramitado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, cuya Sección Segunda dictó la Sentencia Núm. 896 de 25 de octubre de 2015, por la que vino a estimar plenamente nuestras pretensiones.

Mediante el citado recurso, se solicitó la nulidad de algunos artículos del Decreto inicialmente indicado, relacionados todos ellos con los Planes de Labores, por entender que vulneraban el reparto competencial establecido en el artículo 149.1.25 de la Constitución Española y que sin duda afectaban a la seguridad de persona y cosas que pretende proteger la legislación estatal. En concreto se solicitó la nulidad de los siguientes preceptos:

Art. 2, por omisión de la referencia al Plan de Labores, Art. 4.1, por establecer que el Plan de Labores se presentará cada cuatro años, así como los restantes preceptos concordantes, como el Art. 4.3.a), art. 4.4 y art. 5.1, así como la Disposición transitoria segunda que se refieren al Plan de Labores cuatrienal.

La Sentencia dictada en el mencionado recurso recoge la totalidad de los argumentos esgrimidos por nuestra parte, estimando plenamente sus pretensiones, y consecuentemente anulando los artículos anteriormente citados.

5. CURSOS, CONGRESOS, SEMINARIOS Y JORNADAS

5.1. Congreso de Minería 2018

Durante 2016 se dieron numerosos pasos para la preparación del Congreso, que se celebrará en Sevilla, del 11 al 13 de abril de 2018. Se ha creado un Comité permanente. Se va a crear un modelo económico para gestionar el Congreso.

5.2. Congreso sobre Estabilidad de Taludes (Slope Stability).

Se aceptó una proposición para integrar el Congreso sobre Estabilidad de Taludes (Slope Stability), que está previsto que se celebre en Sevilla en 2018, en el XIV Congreso Internacional de Minería.

El Slope Stability es el mayor evento sobre minería a cielo abierto que se celebra en la actualidad. Tiene lugar cada 2 años, habiendo comenzado su andadura en el año 2007, bajo los auspicios del Instituto Sudafricano de Minería y Metalurgia y del Australian Center for Geomechanics.

El evento se desarrollará en paralelo con el XIV Congreso y en el mismo local (Hotel Barceló, en la Cartuja de Sevilla). Para su organización se crearán dos Comités, uno organizador y otro económico, y dos Comités Técnicos, uno para el XIV Congreso y el otro para el del Slope Stability. La suscripción de participantes será única, con un programa común para los acompañantes.

Dentro de Slope Stability se celebrarán varios talleres (workshops) en los que se podrán inscribir los interesados, independientemente de si se inscriben o no en el Slope Stability o en nuestro Congreso.

5.3. Jornadas sobre Desarrollo de la Actividad Minero Metalúrgica

Dentro de las Jornadas sobre Desarrollo de la Actividad Minero Metalúrgica, que se celebraron durante los días 21 y 22 de junio en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía de Madrid, tuvo lugar una Mesa de Decanos de Colegios de Ingenieros de Minas, con el fin de informar a los empresarios, a las Administraciones y a los profesionales acerca de la contribución de los Colegios de Ingenieros de Minas al desarrollo sostenible de la industria minero-metalúrgica.

6. PREMIOS Y HOMENAJES

6.1. Premio Ruiz Celaá.

Se aprobó un nuevo Reglamento para el Premio, en el que se suprimió que éste incluyese una cantidad en metálico. Además, se abrió la posibilidad de que el premiado pudiera ser no sólo una persona física, sino también una persona jurídica (premio institucional). Para el año 2016, el premio institucional se otorgó al Área de Ciclo Hídrico de la Diputación de Alicante.

6.2. Homenaje a D. Rafael Fernández Rubio.

El Grupo Especializado de Reservas y Recursos Minerales (GERRM), de la ANIM, ofreció un homenaje al Profesor **Fernández Rubio**, con motivo de su nombramiento como Miembro de Honor del Grupo. El Decano-Presidente del Consejo le hizo entrega de un diploma acreditativo.

6.3. Homenaje a D. Juan Antonio López Geta.

La Asociación Internacional de Hidrogeólogos rindió homenaje al Dr. Ingeniero de Minas **D. Juan Antonio López Geta** como figura indiscutible en el campo de las aguas subterráneas. La celebración tuvo lugar dentro del Congreso Hispano-portugués sobre Aguas Subterráneas.

El Consejo Superior colaboró en la edición de un libro que recoge su semblanza profesional y en el que participan las personas que han compartido con él actividades relacionadas con las aguas subterráneas.

7. PUBLICACIONES

7.1. Revista Industria y Minería.

A lo largo de 2016 se editaron dos números de la revista, el 400 y 401, correspondientes a los meses de junio y diciembre. Los editoriales de las publicaciones tuvieron relación con los temas:

Mes de junio: Crónica de la “XIV Reunión del Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas de España con Directores General de Industria, Energía y Minas de las Comunidades Autónomas y del Gobierno Central”.

Mes de diciembre: “El Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas y la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas”. **D. Adolfo Rodríguez González**, Decano-Presidente del Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas y de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas.

Se acordó que se editen 2 números anuales de Industria y Minería. Para mantener el coste previsto para un número, sólo se editarán en papel 1.000 ejemplares de cada uno, para su envío a los Organismos Oficiales y otros compromisos, enviándose a los colegiados en formato PDF vía correo electrónico.

8. GESTIÓN ECONÓMICA

8.1. Cierre de la contabilidad de 2016.

Se aprobó la Liquidación y Balance correspondientes al año 2016, resultando, antes de impuestos, un déficit de 178.363,46 euros, a cargar contra el Fondo Social.

Las cuentas fueron sometidas a una Revisión Limitada de Cuentas a cargo de la empresa MSG Auditores, que solamente observó algunas discrepancias de poca importancia.

8.2. Presupuesto para el Ejercicio de 2017.

Se acordó aprobar el Presupuesto del Consejo Superior para el año 2017, fijando las aportaciones de los Colegios, al igual que en el año anterior, en el 15% de los ingresos por cuotas más el 15% de los ingresos por visados, quedando pendiente de estudio la reducción del déficit resultante.

8.3. Balance abreviado

CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE INGENIEROS DE MINAS			
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
(Euros)			
	Notas memoria	SALDO A 31.12.16	SALDO A 31.12.15
A) <u>PATRIMONIO NETO</u>		<u>2.014.090,70</u>	<u>2.187.119,71</u>
A-1) <u>Fondos propios.</u>	9	2.014.090,70	2.187.119,71
<i>I.- Fondo Social.</i>		1.723.459,37	1.882.879,25
1.- Fondo Social.		1.723.459,37	1.882.879,25
<i>III.- Reservas.</i>		468.994,75	463.660,35
1.- Reserva Seguro Complementario.		468.994,75	463.660,35
<i>VII.- Resultado del ejercicio.</i>		(178.363,42)	(159.419,89)
B) <u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		<u>2.250,00</u>	=
<i>II.- Deudas a largo plazo.</i>		2.250,00	-
3.- Otras deudas a largo plazo		2.250,00	-
C) <u>PASIVO CORRIENTE</u>		<u>429.664,63</u>	<u>177.909,57</u>
<i>V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</i>	10	429.664,63	177.909,57
1.- Proveedores.		29.149,99	70.626,51
2.- Otros acreedores		400.514,64	107.283,06
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		2.446.005,33	2.365.029,28

8.4. Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada

CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE INGENIEROS DE MINAS			
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO			
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016			
(Euros)			
	Notas memoria	SALDO a 31.12.16	SALDO a 31.12.15
1.- <i>Importe neto de la cifra de negocios.</i>	12	337.000,52	340.567,34
5.- <i>Otros ingresos de explotación.</i>		20.675,40	-
6.- <i>Gastos de personal.</i>	12	(205.049,89)	(179.990,95)
7.- <i>Otros gastos de explotación.</i>	12	(344.311,82)	(322.126,31)
8.- <i>Amortización del inmovilizado.</i>		(14.040,78)	(15.916,95)
13.- <i>Otros resultados.</i>	12	16.778,06	(719,57)
A) <u>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</u>		<u>(188.948,51)</u>	<u>(178.186,44)</u>
14.- <i>Ingresos financieros.</i>		10.585,05	18.766,56
b) <i>Otros ingresos financieros.</i>		10.585,05	18.766,56
B) <u>RESULTADO FINANCIERO</u>		<u>10.585,05</u>	<u>18.766,56</u>
C) <u>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</u>		<u>(178.363,46)</u>	<u>(159.419,88)</u>
D) <u>RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)</u>		<u>(178.363,46)</u>	<u>(159.419,88)</u>